

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000864

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790  
N° E/M : 00707

|             |                                             |                    |              |
|-------------|---------------------------------------------|--------------------|--------------|
| Señores :   |                                             | R.U.C. :           |              |
| Dirección : |                                             |                    |              |
| Teléfono :  |                                             | Fax :              |              |
| Email :     |                                             | Fecha : 04/11/2025 | Moneda : S/. |
| Concepto :  | SERVICIO DE ALQUILER DE OMNIBUS - META 0007 |                    |              |

| UNIDAD MEDIDA | ITEM         | DESCRIPCION         | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|---------------------|-------------|
| SERVICIO      | 942000030013 | ALQUILER DE OMNIBUS |             |
|               |              |                     | TOTAL       |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra

  - Forma de Pago:
  - Garantía:
  - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

---

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** .....o a mi domicilio sito en .....
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**

## CARTA AUTORIZACIÓN

### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) : .....

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA : .....

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal y sello, según corresponda**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL**

|                                         |                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ÁREA USUARIA:</b>                    | <b>SUB. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL</b>                                                                                                                       |
| <b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>               | META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". CON CUI 2393340. |
| <b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b> | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE 02 ÓMNIBUS MAQUINA SECA SIN OPERADOR (MAQUINA SECA SIN OPERADOR).                                                           |

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con el SERVICIO DE ALQUILER DE 02 ÓMNIBUS MAQUINA SECA SIN OPERADOR, para el transporte de personal, para dar las facilidades y seguridad al personal obrero y técnico en la movilización hacia y dentro de la obra y busca contribuir con el avance óptimo y eficiente del proyecto: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**
**Objetivo General:**

Dotar de movilidad y/o transporte para el personal obrero y técnico en el ámbito de la obra, de esta forma garantizar la continuidad operatividad y el cumplimiento del cronograma de avance del proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

**Objetivos específicos:**

Contar con movilidad que nos permita el desplazamiento de personal obrero y técnico y que esto nos permita garantizar de personal en el ámbito de trabajo, al inicio de la jornada, al momento del almuerzo y al final de la jornada laboral. A su vez garantizar el avance de trabajo, teniendo al personal en los frentes de trabajo en el momento correcto y sin retraso de tiempos.

**III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**
**3.1. Descripción de la prestación principal**

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                                                                 | CANTIDAD | Unidad de medida   |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------|
| 1    | SERVICIO DE ALQUILER DE 02 ÓMNIBUS MAQUINA SECA SIN OPERADOR (MAQUINA SECA SIN OPERADOR). CADA ÓMNIBUS REALIZARÁ 40 DIAS MAQUINA EFECTIVOS. | 80       | Día -Maquina (D-M) |

**3.2. Especificaciones técnicas**
**DEL ÓMNIBUS**

|                    |                                   |
|--------------------|-----------------------------------|
| Potencia           | 130 HP como mínimo                |
| Asientos           | de 28 a 35 pasajeros como mínimo. |
| Año de fabricación | 2013 en adelante                  |
| Neumáticos         | A/T (todo terreno)                |

**3.3. Actividades**

- Consiste en la provisión del medio para el transporte general del personal de obra desde el campamento de obra a los diferentes frentes de trabajo a lo largo de la carretera incluyendo depósitos de material excedente, canteras pertenecientes. Del proyecto: MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", y viceversa desde los respectivos campamentos de la obra hasta los frentes de trabajo y otros en el cumplimiento de las actividades propias de la ejecución de los tramos de la carretera Langui Layo y KUNTURKANKI, para la meta N°007-2025.
- El desarrollo de las actividades cotidianas de las unidades vehiculares será mayormente en trocha carrózales, por lo que los neumáticos serán los adecuados para este tipo de vías AT (TODO TERRENO).

- Transporte de quipo liviano, materiales de laboratorio de suelos y pavimento.
- Movilización del personal técnico y obrero de la obra hacia sede de plan COPESCO y viceversa (otras que disponga el residente).
- El desplazamiento del ómnibus se dará dentro del 42 km de trocha carróza entre Langui y Kunturkanki y así como también en la ruta de cusco a Langui y viceversa.

### 3.4. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.
- El contratista deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo cada 5000 km de recorrido.
- De presentarse fallas o desperfectos en la camioneta el contratista del servicio deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de exceder ese plazo el contratista deberá remplazar con una unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor a 48 horas, debiendo el contratista asumir la movilización y desmovilización de la maquinaria, después de dicho tiempo estará afecto a las sanciones y penalidades

### 3.5. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

- Ley N°29783 "Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre - Ley N° 27181. Es la ley marco del sistema de transporte en el Perú.

### 3.6. Implementos de seguridad

El contratista para la generación de la Orden de Servicio y mediante una declaración jurada, deberá acreditar que los equipos cuenten con los siguientes accesorios y elementos de seguridad

- 02 conos de seguridad de 36 cm., de altura como mínimo, con cintas reflectivas.
- 02 tacos los cuales deben de cubrir en 10% de altura de la llanta.
- Neumáticos en buen estado de conservación, no reencauchados, con cocadas adecuadas a la posición, si son llantas delanteras cocada direccional y si son posteriores cocada de tracción.
- Llanta de repuesto. Llave de rueda, gata hidráulica tipo botella y juego de palancas.
- Herramientas básicas (juego de llaves mistas, destornilladores, alicate y otros).
- Extintor de polvo químico seco tipo ABC de 6 Kg.
- Cintas reflectivas de alta intensidad rojo blanco en zonas laterales, posterior y frontal del bus.
- Botiquín de primeros auxilios con lo mínimo de acuerdo al MTC.
- Kit entiérreme.

Los que serán revisados en el ingreso a obra para el inicio de sus actividades.

### 3.7. Seguros

Las unidades vehiculares objetos deberán contar con lo siguiente:

- Seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentaran a la cotización).
- Certificado de inspección técnica vehicular (CITV vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentaran a la cotización) de corresponder.
- Seguro vehicular que cubra todo tipo de siniestro (accidente rubro total o parcial, hurto, incendio, daño por terceros y otros- vigente) la vigencia del seguro será durante todo el tiempo de ejecución del servicio, (que deberá ser presentada para la generación de la Orden de Servicio).
- La acreditación, será con copia simple del documento que acredite fehacientemente lo solicitado.

## IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada

## V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### 5.1. Lugar:

La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del cusco, en todo el tramo del proyecto: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". el cual comprende 42 km.

**5.2. Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución del servicio será de 52 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

| DESCRIPCION          | DIAS MAQUINA EFECTIVO | PLAZO                                                                                                                      |
|----------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1RA UNIDAD VEHICULAR | 40 DIAS MAQUINA       | EL PLAZO MAXIMO DE EJECUCION SERA DE 52 DIAS CALENDARIOS A PATIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE ORDEN DE SERVICIO |
| 2DA UNIDAD VEHICULAR | 40 DIAS MAQUINA       |                                                                                                                            |

**VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN****6.1. OTRAS OBLIGACIONES****6.1.1. Otras obligaciones del contratista****En caso de desperfectos:**

- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado del equipo.
- En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otro de igual o superiores características en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario será responsable, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de ley.
- El contratista deberá de mantener operativo el vehículo con su mantenimiento requerido al día en caso que el vehículo este inoperativo deberá ser reemplazado con otro, para no generar retraso en las actividades programadas en obra.

**6.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL****6.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:**

Área de equipo mecánico de la obra en campamento

**6.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:**

Ingeniero Especialista de Equipo Mecánico con el visto bueno del residente y supervisor de obra.

**VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:****CAPACIDAD LEGAL****Requisitos:**

1. Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación
2. Contar con RNP vigente
3. No encontrarse impedido de contratar con el Estado
4. Contar con CCI y cuenta de Detracción
5. Copia de consulta vehicular SUNARP, actualizada, en caso que el proveedor no sea propietario de la unidad vehicular, deberá adjuntar una carta de compromiso de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la unidad ofertada
6. Copia del catálogo, ficha del fabricante o copia de tarjeta de identificación vehicular electrónica, dónde se pueda apreciar el cumplimiento de las características, potencia mayor a 130 HP equivalente a (96.9 KW), año de fabricación 2013 en adelante, Tipo de combustible del vehículo petróleo (diésel).

**Acreditación:**

- Los requisitos 5 y 6 deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la postulación

**VIII. CONFORMIDAD**

Ing. Frank  
Maldonado Peña  
ESPECIALISTA EN  
EQUIPO MECANICO  
CIP 231711

Hagamos  
HISTORIA

Ing. José Arimando  
Cáceres Herencia  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 141353

Ing. Juan Carlos  
Baca Barra  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP 54155

Plaza Tupac Amaru S/N  
Distrito de Wanchaq -- Cusco -- Perú  
www.gob.pe/peplanopesco

Ing. [Signature]  
[Signature]  
[Signature]

La conformidad del servicio será otorgada por el Ing. Residente de Obra y el Visto Bueno del Supervisor de Obra, previo informe del responsable de Equipo Mecánico de obra, quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

## IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

### Forma de pago:

El pago por el servicio se realizará de forma única, mediante valorización única la cual estará en función a los días efectivos laborados, el cual deberá estar informado o consignado en el cuaderno de obra.

### Condiciones de pago:

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe de contar con la siguiente documentación:

- Informe del especialista de equipo mecánico de obra adjuntando los partes diarios sustentados por los días efectivos trabajados, debidamente firmados por el operador, controlador, especialista de equipo mecánico de obra, residente de obra y supervisor de obra.
- Informe de conformidad emitida por el residente de obra y V°B° Supervisor de Obra.
- Factura electrónica
- Cuenta corriente interbancaria

## X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por vicios ocultos del servicio y/o bien ofertado es de UNO (01) AÑO, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

## XI. PENALIDADES

### 11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

|                    |              |
|--------------------|--------------|
| Penalidad Diaria = | 0.10 x Monto |
|                    | F x Plazo    |

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

### 11.2. Otras Penalidades (De corresponder)

| N° | SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD                                                                                                                         | FORMA DE CALCULO                                                        | PROCEDIMIENTO                         |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 01 | Cuando el contratista no solicita el remplazo de la unidad vehicular (inoperativa) por desperfectos mecánicos, por una unidad operativa pasado las 24 horas. | Por cada día de retraso se le aplicara una penalidad de 0.05 de la UIT. | Mediante el informe del área usuaria. |

## XII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

Hagamos  
HISTORIA

Ing. José Arimaldo  
Caceres Herencia  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 140853  
COPESCO

Ing. Juan Carlos  
Beca Barra  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP: 51555  
COPESCO

Plaza Tupac Amaru S/N  
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú  
www.gob.pe/peplanopesco

| RIESGO                                                                                                | PRIORIDAD | ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS |                  |                   |                      | ACCIONES A REALIZAR                                                                           | ASIGNACIÓN DEL RIESGO |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------|------------------|-------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|
|                                                                                                       |           | MITIGAR EL RIESGO                     | EVITAR EL RIESGO | ACEPTAR EL RIESGO | TRANSFERIR EL RIESGO |                                                                                               | ENTIDAD               | CONTRATISTA |
| Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección | Media     |                                       |                  |                   | X                    | Remitir al TCP para su evaluación y sanción                                                   |                       | X           |
| Retraso en el plazo de prestación                                                                     | Alta      | X                                     |                  |                   |                      | Considerar plazos adecuados para la prestación                                                | X                     |             |
| Incumplimiento de obligaciones de las partes                                                          | Alta      | X                                     |                  |                   |                      | Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno | X                     | X           |

### XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

**XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

**XVI. SANCIONES:**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

